

REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.-

DECRETO Nº 1501.-

SANTIAGO, 6 de Septiembre de 1974.-

El Jefe Supremo de la Nación, decretó hoy

lo que sigue:

- 6 SET 1974

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE :

Que, don Rafael ALARCON PINOCHET, chileno,  
constituye un peligro para la seguridad interior del Estado;

Que, la Dirección de Inteligencia Nacional  
por oficio RES. Nº 2410/3145, de fecha 5 del mes en curso, solicita su  
expulsión del país, en virtud de los antecedentes señalados en el referi-  
do oficio, y

De conformidad con lo dispuesto en el artí-  
culo 2º del Decreto-Ley Nº 81, de 1973,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones  
procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, al ciu-  
dadano chileno don RAFAEL ALARCON PINOCHET.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL JEFE SUPREMO DE LA NACION,  
RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División,  
Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Mi-  
nistro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjería  
Investigaciones  
Identificación  
DINA  
Contraloría  
Min. Relac. Exter.

ENRIQUE MONTERO I.  
Subsecretario del Interior

